

Atento a lo solicitado por la Sra. Representante Nacional, pase a JUNASA para su informe

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ministerio de Salud Pública" < msp@portal.gub.uy >

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Miércoles, 16 de Febrero 2022 14:08:15

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

En virtud de los anuncios realizados oportunamente por el Ministerio, de la designación de veedores para analizar la situación de funcionamiento, económica financiera, etc. de varias instituciones prestadoras de salud, y que los informes han sido entregados en la Junta Nacional de Salud, se solicita: copia de los informes de los veedores entregados, respecto a las Instituciones CASMU y ASOCIACIÓN ESPAÑOLA.

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos



Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

Montevideo, 08 MAR 2022

VISTO: la solicitud de información pública efectuada [REDACTED]

[REDACTED]
al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a copia de los informes de los veedores entregados, respecto a las Instituciones CASMU y Asociación Española;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

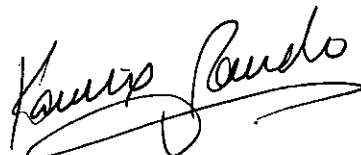
LA DIRECTORA GENERAL (I) DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada [REDACTED] a [REDACTED], al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de

Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.



Dra. Karina Rando
Directora General (I) de Secretaría
MSP

RES. N° 181
Ref. N° 001-3-898-2022
VC